

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE

I.4. VICERRECTORADO DE DEPARTAMENTOS Y CENTROS

Elecciones a los Consejos de Departamento y Directores de Departamento

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 13, letra a), del Reglamento Electoral de la Universidad Complutense de Madrid, aprobado en la sesión del Claustro de 16 de noviembre de 2005, se procede a la publicación de los procesos electorales correspondientes a los Consejos de Departamento y Directores de Departamento, cuya convocatoria se formalizará en el mes de noviembre.

1.1 Consejos de Departamento:

- Elección de los representantes de estudiantes en todos los Consejos de Departamento y de los sectores de Resto de Personal Docente e Investigador y Personal de administración y Servicios en aquellos Departamentos en los que corresponda conforme a lo previsto en el artículo 116 del Reglamento electoral mencionado. Cada una de las convocatorias y el calendario electoral podrán ser consultados en las sedes de los Departamentos.

1.2. Directores de Departamento:

- Departamento de Historia de América I.
- Departamento de Economía Financiera y Contabilidad II (Contabilidad)
- Departamento de Fisiología.

Las actuaciones correspondientes a los procesos electorales mencionados son competencia de las Juntas Electorales de los Departamentos y se desarrollarán conforme a lo previsto en el capítulo IV del Título II y en el capítulo III del Título III del Reglamento Electoral.